

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°68

DALCAHUE, 23 de Enero del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 63, De fecha 23.01.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

6. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Cancelar facturas de proveedores ir a imprenta a hacer un timbre de secretario municipal en Castro el día **23/01/2017 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSA/MAAB/ RCCC/ pyoa